

## TÍTULO OFICIAL Y RESUMEN

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza una ley que:

- Prohíbe que las tiendas de abarrotes y ciertos comercios minoristas ofrezcan bolsas de plástico o de papel de uso único para llevar a los clientes en los puntos de venta
- Permite la venta de bolsas de papel reciclado y bolsas reutilizables a los clientes, a un precio mínimo de 10 centavos por bolsa

## RESUMEN DEL CÁLCULO DEL ANALISTA LEGISLATIVO DEL IMPACTO FISCAL NETO SOBRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES:

- Impactos fiscales relativamente pequeños para los gobiernos estatal y locales. Un pequeño incremento de menos de un millón de dólares al año en costos administrativos del estado, compensado con las tarifas. Posibles ahorros menores para los gobiernos locales debido a la disminución en los costos de gestión de basura y desechos.

## ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

## ANTECEDENTES

**Uso de Bolsas de Compras.** Los comercios normalmente entregan bolsas a sus clientes para que se lleven los productos que han comprado. El tipo de bolsa que generalmente se les da es una "bolsa de compras plástica de uso único", la cual es una bolsa de plástico delgado que está en las cajas y se la usa una sola vez. Por el contrario, "las bolsas plásticas reutilizables" son más gruesas y fuertes y se pueden volver a usar muchas veces. Muchos comercios también entregan bolsas de papel para la ocasión. Frecuentemente ofrecen gratuitamente bolsas de plástico o de papel a sus clientes, y algunos de ellos tienen bolsas reutilizables para la venta. En California se entregan casi 15 mil millones de bolsas de plástico de uso único cada año a los clientes (en promedio 400 bolsas por habitante del estado de California).

**Muchos Gobiernos Locales Restringen el Uso de Bolsas de Compras de Uso Único.** En muchas ciudades y condados de California, hace unos años se han aprobado leyes locales que restringen o prohíben este tipo de bolsas. Estas leyes locales se han implementado porque existe la preocupación de que su uso puede perjudicar al medio ambiente. Por ejemplo, las bolsas plásticas aumentan la acumulación de basura y pueden ir a parar a las vías fluviales. Además, son difíciles de reciclar porque se enganchan en las máquinas para reciclaje. La mayoría de estas leyes locales prohíben el uso de bolsas plásticas de uso único para compras en tiendas de comestibles, artículos varios, licores y farmacias. También, normalmente exigen a los comercios que cobren al menos 10 centavos por la venta de bolsas de compras. Los comercios pueden quedarse con el importe. Hasta junio de 2016 había leyes locales sobre bolsas de compras en aproximadamente 150 ciudades y condados, lo que abarcaba el 40 % de la población de California, sobre todo en los condados costeros.

**Aprobación de la Ley Estatal sobre Bolsas de Compras.** En 2014, la Legislatura aprobó una ley estatal sobre bolsas de compras y el gobernador la firmó, se trataba del Proyecto de Ley del Senado (SB) 270. Como se describe detalladamente a continuación, la ley prohíbe a algunos comercios que entreguen bolsas de compras plásticas de uso único. También los obliga a cobrar a sus clientes por cualquier otra bolsa de compras que entreguen en las cajas.

## PROPUESTA

En virtud de la Constitución estatal, la legislación promulgada puede ser sometida a referéndum para que los electores decidan si puede entrar en vigor. Esta propuesta es un referéndum sobre el proyecto de ley SB 270. A continuación explicamos lo que significaría emitir un voto por "sí" o por "no" ante esta iniciativa, sus principales disposiciones y cómo podría estar afectada por otra propuesta de la boleta electoral.

## Significación del voto por "Sí" y del voto por "No"

**Un voto por "Sí" implica respaldar el proyecto de ley SB 270.**

Algunos comercios tendrían prohibido entregar bolsas de compras plásticas de uso único y deberían cobrar al menos 10 centavos por otras bolsas de compras. Estos requisitos solo se aplicarían en las ciudades y los condados donde hasta el otoño de 2014 aún no tengan sus propias leyes sobre este tipo de bolsas.

**Un voto por "No" implica rechazar el proyecto de ley SB 270.**

Los comercios podrían seguir entregando estas y otras bolsas sin cargo, siempre que no exista alguna ley local que restrinja su uso.

## Principales Disposiciones de la Iniciativa

**Prohíbe las Bolsas de Compras Plásticas de Uso Único.** Esta iniciativa prohíbe entregar este tipo de bolsas a la mayoría de las tiendas de alimentos, artículos varios, licores y farmacias grandes en el estado. Esta disposición no se aplica en el caso de las bolsas plásticas utilizadas con determinados fines, como las bolsas para verduras no empaquetadas.

**Crea Nuevos Estándares para las Bolsas de Compras Plásticas Reutilizables.** Esta iniciativa también crea nuevos estándares sobre el material y la durabilidad de este tipo de bolsas. El Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) será responsable de asegurar que los fabricantes de bolsas cumplan con estos requisitos. La iniciativa también define los estándares para otros tipos de bolsas de compras.

**Exige Cobrar por otras Bolsas de Compras.** Esta iniciativa obliga a los comercios a cobrar como mínimo 10 centavos por cada bolsa de compras que entrega a los consumidores en las cajas. Esta

**ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO**

CONTINUACIÓN

disposición no se aplica en el caso de las bolsas utilizadas con determinados fines—como las bolsas para medicamentos bajo prescripción médica. Además, algunos clientes de bajos recursos no tendrán que pagarlas. Según esta iniciativa, los comercios podrán retener el importe cobrado por la venta de las bolsas. Pueden usar esos ingresos para cubrir los costos de entregar las bolsas de compras a los clientes, cumplir con la iniciativa y los esfuerzos para educar a la gente en el uso de bolsas reutilizables.

**Otra Propuesta en esta Boleta Electoral puede Afectar la Implementación de esta Iniciativa**

Esta boleta electoral incluye otra iniciativa—la Propuesta 65—que puede generar recursos a partir de la venta de las bolsas de compras para el estado si es aprobada por los votantes. Concretamente, la Propuesta 65 exige que la renta recaudada en virtud de una ley estatal que prohíbe el uso de bolsas plásticas y el cobro de otras bolsas (como ocurre con el proyecto de ley SB 270) se debería destinar a un nuevo fondo estatal para financiar varios programas medioambientales.

Si se aprueban ambas iniciativas, el uso de la renta generada por la venta de las bolsas de compras dependerá de cuál de ellas obtenga mayor cantidad de votos. La Figura 1 muestra la diferente manera en que se implementarán las disposiciones más importantes del proyecto de ley SB 270 según lo que decidan los votantes sobre las dos iniciativas. Concretamente, si la Propuesta 67 (este referéndum sobre el proyecto de ley SB 270) obtiene más votos por "sí", la renta será utilizada por los comercios con fines específicos. No obstante, si la Propuesta 65 (la iniciativa) obtiene más votos por "sí", la renta se usará para programas medioambientales. Observamos que la Propuesta 65 incluye una disposición que podría llevar a los tribunales a interpretar que el proyecto de ley SB 270 directamente no podría entrar en vigor si se aprueban ambas iniciativas y la Propuesta 65 obtiene más votos por "sí". Si embargo, según este análisis se asume que en efecto se implementarán las otras disposiciones del proyecto de ley SB 270 que no se relacionen con el uso de la renta—como la obligación de prohibir las bolsas de compras plásticas de uso único y cobrar por la venta de otras bolsas.

**EFFECTOS FISCALES**

**Efectos Fiscales Estatales y Locales Mínimos.** Esta iniciativa no tendrá efectos fiscales de importancia sobre el gobierno estatal y local. Concretamente, la iniciativa tendrá como resultado un pequeño aumento de menos de un millón de dólares por año en los costos estatales de CalRecycle para garantizar que los fabricantes de bolsas cumplan con los nuevos requisitos de las bolsas plásticas reutilizables. Estos costos se compensarán con los cargos cobrados a los fabricantes de estas bolsas. La iniciativa también podría tener otros efectos fiscales—como lograr que los gobiernos locales puedan ahorrar algunos fondos debido a la reducción de los costos de recolección de basura y gestión de desperdicios.

Visite <http://www.sos.ca.gov/measure-contributions> para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov.-16-gen-v2.html> para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.

Figura 1

**La Implementación del Referéndum estaría Afectada por el Resultado de la Propuesta 65**

	Propuesta 67 (Referéndum SB 270) Se aprueba	Propuesta 67 (Referéndum SB 270) No se aprueba
Propuesta 65 (Iniciativa) Se aprueba	Ley estatal de bolsas de compras en efecto. El uso de la renta por la venta de las bolsas de compras depende de cuál de las propuestas obtenga la mayor cantidad de votos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se obtienen más votos "sí" para el referéndum, los comercios se quedarán con la renta.</li> <li>• Si se obtienen más votos "sí" para la iniciativa, la renta se destinará a programas medioambientales del estado.*</li> </ul>	Sin ley estatal sobre bolsas de compras. La renta obtenida en virtud de cualquier ley estatal futura similar al proyecto de ley SB 270 se utilizará para programas medioambientales.
Propuesta 65 (Iniciativa) No se aprueba	Ley estatal de bolsas de compras en efecto y la renta obtenida de la venta de las bolsas de compras queda para los comercios.	Sin ley estatal sobre bolsas de compras.

\* Como alternativa, una disposición de la Propuesta 65 podría ser interpretada por los tribunales en el sentido de que impide que el Proyecto de Ley del Senado (SB) 270 entre en vigor.